

Municipio 18 de Mayo, Martes 25 de Marzo de 2025.



**VISTO:** La solicitud de compra directa, cuyo objeto es el Arrendamiento de una Máquina Retroexcavadora (227 hs.) y de un Camión Volcadora (227 hs.), ambos con chofer respectivamente, sustanciada en Expediente 2025-81-1440-00069;

**RESULTANDO:** I) La necesidad de contar con ambas cosas, ya que son imprescindible para las tareas que se realizaran, por ej, Limpieza y/o conformación de cunetas, puesta de caños, colocación cabezales, traslado de tosca, mantenimiento de calles, etc., dado las diferentes Obras que se llevaran a cabo por este Municipio;

II) Que habiéndose corroborado en el Sistema, los rubros a adjudicar cuentan con saldo suficiente;

III) Que según lo manifestado, se procede contratar a la Firma M.R.A. LTDA., como proveedora de la máquina y el camión solicitado;

**CONSIDERANDO:** Que se vuelve menester dictar acto administrativo pertinente;

**ATENTO:** A lo precedentemente expuesto ;

**EL CONCEJO DEL MUNICIPIO DE 18 DE MAYO**

**RESUELVE:**

1- **AUTORIZAR** el gasto por la suma total de \$ 983.137,00 (pesos uruguayos novecientos ochenta y tres mil ciento treinta y siete) IVA incluido, a la Firma M.R.A. LTDA. RUT N° 080152760014, por concepto de Arrendamiento de una Máquina Retroexcavadora y de un Camión Volcadora, ambos con chofer respectivamente.

2- **ADJUDICAR en forma directa**, la compra antes mencionada, cuyo gasto será destinado al Proyecto denominado Compra de Materiales de Construcción, Arrendamientos y Construcción de Puente, Literal B.

3- Poner en conocimiento a Tesorería del Municipio 18 de Mayo y publíquese en el Sitio Web del Municipio.

4- Por Secretaría del Municipio, incorpórese al Registro de Resoluciones y comuníquese a la Secretaría de Desarrollo Local y Participación.



*Rosa Recarte*  
Rosa Recarte

ALCALDESA

*Nancy Ramirez*  
FIRMA CONCEJAL  
NANCY RAMIREZ

FIRMA CONCEJAL

*Vito Gallo*  
FIRMA CONCEJAL  
VITO GALLO

FIRMA CONCEJAL